

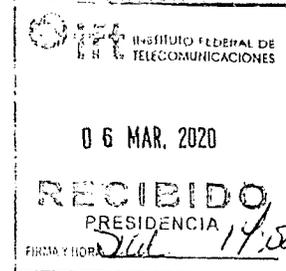


"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Oficio N° 781/2020 II P.O. ALJ-PLeg
Chihuahua, Chih., a 04 de marzo de 2020.

**COMISIONADO ADOLFO CUEVAS TEJA
PRESIDENTE INTERINO DEL INSTITUTO FEDERAL
DE TELECOMUNICACIONES
P R E S E N T E.**



Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia del **Acuerdo No. LXVI/URGEN/0438/2020 II P.O.**, por medio del cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que haga prevalecer la neutralidad de la red y con ello evite la censura previa o el tráfico parcializado de la información que transita por la red; así mismo, tenga a bien tomar en cuenta dentro de la consulta pública que se encuentra realizando, la negativa de este Congreso en torno a apoyar el "Anteproyecto de Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet", toda vez que dichos lineamientos vulneran la libertad de los usuarios de Internet, la libre competencia y el derecho humano al acceso a Internet.

Así mismo, me permito informarle que la iniciativa que da origen al citado Acuerdo, la cual fue aprobada de urgente resolución, en los términos del artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se encuentra para su consulta en la página oficial del H. Congreso del Estado: <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/13789.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**DIP. RENÉ PRÍAS BENCOMO
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

RFB/LEAT/BPCH/CGGE



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0438/2020 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que haga prevalecer la neutralidad de la red y con ello evite la censura previa o el tráfico parcializado de la información que transita por la red.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que tenga a bien tomar en cuenta dentro de la consulta pública que se encuentra realizando, la negativa de este Congreso en torno a apoyar el "Anteproyecto de Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet",



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0438/2020 II P.O.

toda vez que dichos lineamientos vulneran la libertad de los usuarios de Internet, la libre competencia y el derecho humano al acceso a Internet.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0438/2020 II P.O.

PRESIDENTE

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO

**EN FUNCIONES
DE SECRETARIA**

Marisela Terrazas M.
DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ

**EN FUNCIONES
DE SECRETARIA**

**DIP. ANA CARMEN ESTRADA
GARCÍA**